



STEST

202634600958311

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 10 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501011442 1319 2023

Respetado Peticionario,

En atención al traslado de la solicitud de Bogotá te escucha No. 4376292026 con radicado IDU 202618501011442, fechado el 23 de junio de 2026, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, a continuación, se brinda respuesta al requerimiento previa transcripción del mismo, así:

Solicitud:

(...) FECHA: 19 DE JUNIO DE 2026

HORA APROXIMADA: 12:00 P.M. EN ADELANTE

LUGAR: ESTACION LA VICTORIA, TRANSMICABLE CIUDAD BOLIVAR HECHOS: PERSONAL OPERATIVO DEL SISTEMA SE ENCONTRABA EN APARENTE ESTADO DE EMBRIAGUEZ Y CONSUMIENDO BEBIDAS ALCOHOLICAS DURANTE LA JORNADA LABORAL, ESTABAN AL FRENTE DEL HOSPITAL LA VICTORIA. ABANDONARON SUS FUNCIONES DESDE APROXIMADAMENTE LAS 12:00 DEL MEDIODIA. ESTO REPRESENTA UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DEL CABLE AEREO. DESCRIPCION DE ESTOS: SON DOS MORENOS, ALTOS CON PELO ONDULADO Y MORENOS UNO CON UN SACO VERDE POR

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST
202634600958311

Información Pública
Al responder cite este número

DEBAJO DEL UNIFORME, UNIFORME COLOR CHAQUETA ROJO CON PANTALON NEGRO, QUE DICE "UNION TEMPORAL IDU-1319-2023 SOLICITO: REVISION DE CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA ESTACION LA VICTORIA EN EL HORARIO MENCIONADO E INVESTIGACION INTERNA POR PARTE DE LA ROLITA S.A.S Y TRANSMILENIO S.A. DENUNCIANTE: ANONIMO. (...)

Respuesta:

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1319-2026, cuyo objeto es *"DISEÑO, SUMINISTRO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECHANICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C."*, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1404 – 2026, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECHANICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C"*, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

Ahora bien, en atención a la petición mediante la cual se informa sobre una presunta situación ocurrida el día 19 de junio de 2026, en inmediaciones de la Estación La Victoria del sistema TransMiCable Ciudad Bolívar, relacionada con el aparente estado de embriaguez y consumo de bebidas alcohólicas por parte de dos personas que, según lo manifestado por el peticionario, portaban prendas con la identificación "Unión Temporal IDU-1319-2023", y en la que se solicita la revisión de las cámaras de seguridad y la realización de una investigación interna, este Instituto se permite informar lo siguiente:

Una vez trasladada la solicitud a la Interventoría del Contrato de Obra IDU-1319-2023 el pasado 23 de Junio de 2026 a través de correo electrónico para el análisis de los hechos reportados, dicha supervisión informó que, con la información aportada en la comunicación, no fue posible confirmar que las personas señaladas correspondan a trabajadores vinculados al proyecto objeto del referido contrato. De igual manera, indicó

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634600958311

Información Pública

Al responder cite este número

que el lugar mencionado en la queja no hace parte de las áreas de trabajo habilitadas para la ejecución de las actividades propias del contrato.

Adicionalmente, la Interventoría señaló que la imagen allegada como soporte no presenta la calidad suficiente para permitir la identificación plena e inequívoca de las personas allí registradas. Así mismo, la descripción suministrada respecto de las características físicas y de la vestimenta de los presuntos involucrados no constituye un elemento objetivo que permita individualizar o asociar a un trabajador específico vinculado al contrato, razón por la cual, con los elementos de juicio disponibles, no es posible atribuir responsabilidad o confirmar la participación de personal del proyecto en los hechos denunciados.

No obstante lo anterior, y en atención a los principios de diligencia, transparencia y control que orientan la ejecución contractual, la Interventoría informó que, en coordinación con el contratista Unión Temporal Cable Aéreo San Cristóbal, se adelantarán las verificaciones internas correspondientes con el personal que desarrolló actividades en el sector durante la fecha indicada, con el fin de establecer si existe algún elemento adicional que permita esclarecer los hechos puestos en conocimiento de la Entidad.

De igual forma, se precisa que el contratista cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del cual se desarrollan procesos de inducción y reinducción dirigidos a todo el personal vinculado al proyecto, en los que se socializan las obligaciones, deberes y prohibiciones aplicables durante la ejecución de las labores, incluyendo la prohibición expresa de presentarse al trabajo o desarrollar actividades bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas. En caso de evidenciarse cualquier conducta que contravenga estas disposiciones o el Reglamento Interno de Trabajo, se procederá con la adopción de las medidas disciplinarias y contractuales a que haya lugar.

Finalmente, frente a la solicitud relacionada con la revisión de las cámaras de seguridad de la Estación La Victoria, se precisa que dichas cámaras no son administradas por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU ni hacen parte de la infraestructura bajo su competencia, razón por la cual este Instituto no tiene acceso a dichas grabaciones ni la facultad para realizar su revisión. En ese sentido, cualquier actuación relacionada con ese material deberá ser adelantada ante la entidad competente encargada de su administración.

Con lo anterior, se da respuesta a la observación presentada. Así mismo, reiteramos nuestra disposición para atender cualquier inquietud adicional y hacer seguimiento a las

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEST
202634600958311

Información Pública
Al responder cite este número

situaciones que sean puestas en conocimiento de la Entidad. Para tal efecto, le invitamos a hacer uso de los canales de atención dispuestos a través del Punto IDU ubicado en el territorio, cuyos datos se relacionan a continuación:

Dirección: Carrera 3B No. 34 A 11 Sur

Horario: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., viernes de 8:00 am a 2:00 pm y sábados de

8:00 a.m. a 10:00 a.m.

Teléfono/celular: (601)7044838 - 3102131660

Correo electrónico: infocablesancristobal@gmail.com

Contratista: Unión Temporal Cable San Cristóbal

Interventoría: HVM Servicios S.A.S.

De esta manera se da respuesta a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 10-07-2026 02:58:45 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: LINA MARIA ALCALA BEDOYA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4